

MODELO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS PENALES

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3.	LA IDENTIDAD DE SOLUCIONES.....	4
4.	DIRECTRICES DE ACTUACIÓN.....	5
4.1.	En las relaciones internas.....	5
4.2.	En las relaciones con los clientes.....	6
4.3.	En las relaciones con los proveedores.....	6
4.4.	En las relaciones con los competidores.....	7
4.5.	En las relaciones con las administraciones y cargos políticos.....	8
4.6.	En relación con los recursos de la Sociedad.....	8
4.7.	En relación con la protección de datos y la intimidad personal.....	9
4.8.	En relación con el uso de medios informáticos.....	9
4.9.	En las relaciones con la comunidad.....	10
4.10.	En relación con el medio ambiente.....	10
4.11.	En relación con la protección de la propiedad intelectual e industrial.....	11
5.	CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO.....	11

1. INTRODUCCIÓN.

La mercantil Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, S.L. (en adelante, “SOLUCIONES” o la “Sociedad”) es una sociedad con domicilio social en Zaragoza, en la avenida César Augusto número 44, 3º 1ª, C.P. 50.004, provista de CIF B-50760123 e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Hoja Z-22576, Tomo 2228, Folio 95.

De acuerdo con lo dispuesto en su objeto social, la Sociedad se dedica al desarrollo de actividades relacionadas con Servicios generales de constitución, financiación, mantenimiento y funcionamiento de empresas e instituciones. Investigación, desarrollo, aplicación comercial e industrial, explotación, venta y distribución de sistemas generadores de electricidad.

La misión de SOLUCIONES es añadir valor a sus clientes contribuyendo en la reducción de la siniestralidad laboral y colaborando en el incremento de productividad de sus clientes, siempre desde una actuación ética y socialmente sostenible.

La visión de la empresa es *“mejorar continuamente el desempeño de nuestra organización, evaluando desde los aspectos económico, humano, técnico, de la sociedad y del entorno, a través del suministro a nuestros clientes de productos que superen sus expectativas de calidad y entrega, al menor coste, y en los plazos previstos”*.

SOLUCIONES cuenta con sistemas de gestión integral de la calidad y del medio ambiente certificados de acuerdo con las normas ISO 9001 y 14001, respectivamente.

Por ello, la gestión sostenible es un pilar fundamental de la actividad de SOLUCIONES, cuyo reflejo es el presente Código, de obligado cumplimiento por todos los miembros de la Sociedad, tanto su órgano de administración, como personal directivo y laboral, en las relaciones internas y también en las relaciones con los grupos de interés.

2. OBJETIVO Y ALCANCE.

La **finalidad** de este Código, que en ningún caso sustituye la normativa vigente en cada momento, es recoger los **principios, valores y normas de actuación** que deben presidir la actuación de todos los miembros de SOLUCIONES¹ en el desarrollo de sus funciones. Y ello, porque el compromiso con un comportamiento ético de sus miembros es un objetivo prioritario para SOLUCIONES.

En consecuencia, **es de aplicación a todos los miembros de SOLUCIONES**, esto es, su Órgano de Administración, directivos y personal laboral, que están obligados a cumplirlo y a trasladar los principios del mismo a todos aquellos con los que se relacionen en el desempeño de sus funciones.

El **incumplimiento** de este Código se considerará una **infracción grave**, que conllevará consecuencias para el infractor o para quien, siendo conocedor, no lo pusiera de manifiesto.

El **Órgano de Administración y los directivos** están obligados a **dar ejemplo y aplicar activamente** este Código de Conducta; así como a poner a disposición de los miembros de la Sociedad los **medios necesarios** para que conozcan y comprendan sus obligaciones legales y éticas.

De esta forma, se espera de todos los miembros de SOLUCIONES que mantengan una **actitud colaboradora y responsable** en la identificación de situaciones de real o potencial incumplimiento de los principios éticos y normas de conducta contenidas en este Código, así como **comunicarlas** a las instancias responsables de resolverlas.

¹ Dado el alcance de este Código, todas las referencias al “personal” o “miembros” de SOLUCIONES se entenderán efectuadas a todas las personas que componen la Sociedad, esto es, su Órgano de Administración, el personal directivo, así como empleados.

3. LA IDENTIDAD DE SOLUCIONES.

SOLUCIONES se identifica con la actuación ética e íntegra de todos sus miembros. Así lo reflejan su misión, visión y sus valores:

✓ **MISIÓN.**

La misión de SOLUCIONES es añadir valor a sus clientes contribuyendo en la reducción de la siniestralidad laboral y colaborando en el incremento de productividad de sus clientes, siempre desde una actuación ética y socialmente sostenible.

✓ **VISIÓN.**

SOLUCIONES persigue *“mejorar continuamente el desempeño de nuestra organización, evaluando desde los aspectos económico, humano, técnico, de la sociedad y del entorno, a través de la prestación de un servicio a nuestros clientes que supere sus expectativas de calidad y entrega, al menor coste, y en los plazos previstos”*.

✓ **VALORES.**

- Confianza, basada en la experiencia y conocimiento.
- Cumplimiento estricto de la legalidad.
- Integridad y responsabilidad en la actuación de SOLUCIONES frente a todos los grupos de interés con los que se relaciona.
- Excelencia y sostenibilidad.
- Orientación hacia el cliente.
- Igualdad, conciliación y respeto a las personas empleadas.
- Compromiso con sus socios, sus clientes y la sociedad en general, para contribuir a generar el bienestar de las personas y la mejora del medio ambiente.

4. DIRECTRICES DE ACTUACIÓN.

Todas las actuaciones de los miembros de SOLUCIONES deben estar alineadas con los valores y principios de actuación de la Sociedad, que son los pilares básicos de conducta en todos los ámbitos de SOLUCIONES y que se concretan en las siguientes directrices de actuación específicas.

4.1. *En las relaciones internas.*

El respeto y cumplimiento estricto de la normativa laboral es una obligación inexcusable de todo el personal de SOLUCIONES.

Y ello, por cuanto el personal de SOLUCIONES y su contribución es la clave para el éxito de su negocio. En consecuencia, un clima laboral de equidad, comunicación y confianza mutua es un objetivo prioritario para la Sociedad.

SOLUCIONES protege la salud y seguridad en el lugar de trabajo y considera fundamental el respeto de los derechos de los trabajadores, asegurando un ambiente de trabajo libre de acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

La Sociedad velará por la efectiva igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional de todos sus miembros, fomentando la conciliación de la vida profesional con la personal y familiar.

A su vez, los directivos son responsables de garantizar que en sus respectivas áreas de responsabilidad no se produzcan comportamientos ilícitos que se pudieran haberse evitado con una supervisión, control y organización adecuados. Son los responsables, asimismo, de la asignación o delegación de tareas individuales.

En particular, los directivos son responsables de:

- Seleccionar personal con base en su cualificación profesional y garantizando la igualdad de oportunidades.
- Establecer objetivos claros y realistas, dando ejemplo con su cumplimiento por parte de los mismos.
- Proporcionar instrucciones precisas y completas a los empleados, en particular, en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales.
- Supervisar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales y directrices internas.
- Garantizar una comunicación fluida entre directivos y empleados.
- Fomentar el desarrollo profesional de los empleados.

De esta forma, el Órgano de Administración y los directivos de la Sociedad asumen el compromiso de garantizar la efectiva aplicación y el cumplimiento de los principios básicos de actuación de SOLUCIONES.

4.2. En las relaciones con los clientes.

SOLUCIONES apuesta por la excelencia en la gestión y mejora continua para ofrecer los mejores productos y prestar los mejores servicios a sus clientes basados en la confianza y la credibilidad.

Las actuaciones con los clientes de SOLUCIONES se ajustarán en todo caso a las siguientes directrices:

- Ofrecer a los clientes productos o servicios que se adecúen a sus características y necesidades.
- Claridad en la comercialización de forma que el cliente entienda su contenido, beneficios, riesgos y costes. La confianza depositada en SOLUCIONES se fundamenta en la información transparente, veraz y completa que la Sociedad proporciona en todos los ámbitos de su actividad. Todo el personal de SOLUCIONES asume la responsabilidad de que la información que se facilita sea precisa, clara y veraz.
- Buscar la excelencia de los productos y servicios de la Sociedad, de modo que los clientes obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- No ofrecer beneficios o ventajas a unos clientes en perjuicio de otros. En concreto, se prohíbe cualquier tipo de compensación, oferta o promesa de beneficios a los directivos o empleados de clientes que no pueda justificarse en el contexto de las relaciones contractuales establecidas con los mismos.
- El personal de SOLUCIONES no está autorizado a percibir ningún tipo de remuneración, ventaja o beneficio procedente de sus clientes ni, en general, a aceptar cualquier clase de retribución o gratificación ajena por productos o servicios derivados de la actividad de la Sociedad.

De esta forma, SOLUCIONES está comprometida con la gestión ética y lícita de su actividad y espera el mismo compromiso por parte de sus clientes, quienes tendrán que observar los valores y principios básicos de este Código.

4.3. En las relaciones con los proveedores.

En las relaciones con proveedores de bienes o servicios, los intereses de la Sociedad y los intereses privados de las personas implicadas tendrán que mantenerse totalmente separados entre sí.

Se prohíbe cualquier tipo de compensación, oferta o promesa de beneficios a directivos o empleados de proveedores que no pueda justificarse en el contexto de las relaciones contractuales establecidas con los mismos.

Asimismo, el personal de SOLUCIONES no está autorizado a percibir ningún tipo de remuneración o financiación procedente de proveedores ni, en general, a aceptar cualquier clase de retribución o gratificación ajena por servicios derivados de su actividad.

Al realizar o aceptar obsequios u otros beneficios es estrictamente necesario observar la **Política Anticorrupción de SOLUCIONES** y, en todo caso, evitar, incluso, la mera posibilidad de que puedan ser considerados como una contraprestación por una conducta por parte la Sociedad.

En particular, todo el personal de SOLUCIONES y, especialmente, aquellos que intervienen en la selección o decisión sobre la contratación de suministros o servicios o la negociación de las tarifas u otras condiciones, asegurará una relación con los proveedores ética y responsable, evitando cualquier interferencia que pueda afectar a la imparcialidad en esta materia. En este sentido se promoverá:

- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la Sociedad.
- Seleccionar a los proveedores con base en la idoneidad de sus productos o servicios, así como su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

Con el objetivo de prevenir y evitar que la Sociedad pueda ser utilizada como medio para el blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, los miembros de SOLUCIONES actúan con la máxima diligencia en la identificación de las personas con las que se relaciona la Sociedad.

Se presta especial atención a las relaciones de SOLUCIONES con personas del medio político, así como aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se relaciona, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones aplicables.

Por otra parte, el personal de SOLUCIONES se compromete a evitar cualquier tipo de práctica que pueda suponer la comisión de delitos relacionados con el contrabando. Para ello, en las actividades de importación y exportación se prestará especial atención al riguroso cumplimiento de la normativa para evitar cualquier posible riesgo de incurrir en cualquier tipo de actividad ilícita.

De esta forma, SOLUCIONES está comprometida con la gestión ética y lícita de su actividad y espera el mismo compromiso por parte de sus proveedores, quienes tendrán que observar los valores y principios básicos de este Código.

4.4. En las relaciones con los competidores.

SOLUCIONES compite con integridad y siempre de una manera legal y ética, por lo que todos sus miembros actuarán con la máxima diligencia en relación con sus secretos empresariales y desde el respeto de su actividad.

En las relaciones con competidores, está expresamente prohibida la celebración de acuerdos para fijar precios u otras condiciones de venta, coordinar licitaciones, asignar clientes, territorios de venta o líneas de producto, o ser parte de cualquier otra actividad que viole las normas aplicables.

4.5. En las relaciones con las Administraciones y cargos políticos.

Todo el personal de SOLUCIONES deberá abstenerse de ofrecer regalos, comisiones o retribuciones a autoridades, organismos y Administraciones Públicas, partidos políticos e instituciones en general, así como de realizar con cargo a SOLUCIONES aportaciones a favor de las mismas.

Sin perjuicio de la libertad de los miembros de SOLUCIONES de participar, libre y voluntariamente en cuantas actividades políticas desee, siempre y cuando no interfieran en el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad, no deberán utilizar para ello el nombre, los recursos, activos o instalaciones de la Sociedad. Asimismo, se prohíbe expresamente efectuar directa o indirectamente en nombre o por cuenta de SOLUCIONES, donaciones, aportaciones o financiación a partidos políticos.

Todo el personal de SOLUCIONES tiene el deber de evitar y, en su caso, comunicar inmediatamente al Responsable de Cumplimiento, situaciones de conflicto de intereses.

Se considerará que existe conflicto de intereses cuando una acción o decisión que afecta a SOLUCIONES pueda estar influida por un interés particular de la persona o personas que participan en ella, o de terceros con los que tengan vínculo personal.

A tales efectos, deberá seguirse la **Política Anticorrupción de SOLUCIONES**.

A su vez, se prestará la máxima diligencia en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

SOLUCIONES se compromete al más estricto control en el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como en la veracidad de la información proporcionada para la obtención de subvenciones.

4.6. En relación con los recursos de la Sociedad.

Los recursos de la Sociedad se utilizarán de forma honesta y eficaz. Se prohíbe la utilización de los bienes de SOLUCIONES para fines personales.

El personal de SOLUCIONES velará para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la Sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los interesados.

Con carácter especial, todo el personal de SOLUCIONES se asegurará de:

- No asumir en el ejercicio de su actividad riesgos que puedan poner en peligro su viabilidad financiera futura.

- Velar por la integridad de los activos de la Sociedad a los efectos de no perjudicar a posibles acreedores.
- Prestar toda la colaboración necesaria a las autoridades.

De esta forma, todos los miembros de SOLUCIONES y, especialmente, sus administradores, auditores y los responsables de los departamentos involucrados, están obligados a operar con honestidad, transparencia y equidad en el respeto de la normativa que protege –entre otros- los intereses de los acreedores de la Sociedad y el mantenimiento de sus garantías patrimoniales.

4.7. En relación con la protección de datos y la intimidad personal.

Todo el personal de SOLUCIONES velará por la protección de la intimidad de las personas con las que se relacione la Sociedad, así como por la protección de datos de carácter personal.

Para conseguir este objetivo, todos los miembros de SOLUCIONES se comprometen a observar las normas en materia de protección de datos de carácter personal vigentes en cada momento y a respetar en todo momento los derechos legítimos de los titulares de tales datos. El escrupuloso tratamiento de los datos de carácter personal forma parte del principio de respeto a la intimidad de las personas.

Únicamente se recopilarán, someterán a tratamiento o usarán datos de carácter personal cuando sea necesario para finalidades concretas, claras y legítimas. Asimismo, los datos de carácter personal se almacenarán de forma segura y sólo podrán ser transmitidos cumpliendo las medidas de prevención necesarias.

Deberá mantenerse un alto nivel por lo que respecta a la calidad de los datos y a las salvaguardias técnicas para impedir accesos no autorizados. El acceso a datos tendrá que ser transparente para los interesados y deberán protegerse sus derechos a obtener información y, en su caso, plantear objeciones y solicitar el bloqueo o eliminación de la información.

4.8. En relación con el uso de medios informáticos.

Todos los miembros de SOLUCIONES se comprometen a hacer un uso apropiado de los recursos que la Sociedad ponga a su disposición utilizándolos únicamente para la realización de sus actividades laborales y profesionales y evitando su uso particular.

De la misma forma, todos los miembros de SOLUCIONES deben respetar las normas de utilización de los recursos, las normas de seguridad informática y los derechos de propiedad intelectual de los programas utilizados en la Sociedad.

A tales efectos, deberá seguirse la **Política de uso de herramientas y sistemas informáticos de SOLUCIONES**.

Con carácter especial, se establecen las siguientes prohibiciones:

- Se prohíbe expresamente el uso de programas no autorizados específicamente por la Sociedad. De esta forma, no debe introducirse en los ordenadores, ni manejarse información o software no facilitados o autorizados por SOLUCIONES, ni realizar copias de ningún programa, salvo autorización expresa y por escrito de la Dirección de la Sociedad.
- Se prohíbe expresamente al personal de SOLUCIONES dar a conocer sus contraseñas de acceso a otras personas, sean empleados de SOLUCIONES o terceros.

A su vez, el personal de SOLUCIONES se abstendrá de ocasionar cualquier tipo de daño informático a terceros, velando por la prevención y control de los mismos. Con carácter especial, se prohíbe:

- El acceso no autorizado a sistemas informáticos de proveedores, clientes, competidores o cualquier otra organización pública o privada.
- La difusión de virus o programas que puedan producir daños informáticos a terceros.
- Cualquier otro tipo de daños informáticos, incluidos los sabotajes o alteración de bases de datos o información contenida en un sistema informático ajeno.

4.9. En las relaciones con la comunidad.

SOLUCIONES reconoce la importancia de contribuir al bienestar económico y al crecimiento de la comunidad en la que opera.

A tales efectos, en toda contratación se buscará la máxima eficiencia, atendiendo a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental cuando guarden relación con la prestación solicitada y comporten directa o indirectamente ventajas para la entidad contratante.

4.10. En relación con el medio ambiente.

SOLUCIONES reconoce la importancia del máximo respeto por el entorno promoviendo actuaciones referentes al control y consumo responsable de recursos naturales y la minimización del impacto ambiental, entre otras.

Todos los miembros de SOLUCIONES mantendrán una actuación respetuosa con el medio ambiente, impulsando medidas para limitar el impacto ecológico y medioambiental de los riesgos derivados de su actuación empresarial.

En concreto, en materia de consumo de materiales, se seguirán las directrices de racionalizar y minimizar el uso de materiales consumibles.

De esta forma, todos los miembros de SOLUCIONES promoverán los valores de desarrollo sostenible y buenas prácticas de gestión ambiental de la empresa.

4.11. En relación con la protección de la propiedad intelectual e industrial.

Todo el personal de SOLUCIONES se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

5. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO.

Todos los miembros de SOLUCIONES, además de cumplir la normativa vigente en cada momento, deben observar los valores, principios y directrices de éste Código y cumplir las exigencias del mismo.

En caso de cualquier duda, deberá consultarse con el **Responsable de Cumplimiento**.

Además, SOLUCIONES pone a disposición de sus miembros un **Canal Ético**, a través del cual se gestionarán y resolverán de forma **confidencial** todas las comunicaciones recibidas, tanto las relativas a posibles incumplimientos, como dudas y/o sugerencias.

SOLUCIONES no aplicará ni permitirá ningún tipo de sanción o represalia en relación con cualquier denuncia o información suministrada de buena fe en relación con los incumplimientos de la normativa vigente o de este Código.

El **incumplimiento** de las instrucciones recogidas en este Código, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad administrativa o penal que pueda proceder, se considerará una **infracción grave**, que podrá conllevar sanciones disciplinarias para el infractor o para quien, siendo conocedor, no lo pusiera de manifiesto, conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo y normativa laboral aplicable.

Todos los miembros de SOLUCIONES deberán **colaborar** con cualquier investigación o auditoría, interna o externa, que se realice en o para SOLUCIONES. Tan pronto alguno de ellos esté sujeto a una investigación, deberá ponerlo en conocimiento de su superior, salvo que la ley, los reglamentos o la autoridad investigadora lo prohíba.